



Acta N° 01-SG-CMPVM-2014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 13 de enero del 2014.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal y miembro de la silla vacía, el 10 de enero del presente año; siendo las 17h00 del día lunes 13 de enero del 2014; contando con la presencia del señor Alcalde Abogado, Pacifico Egüez Falcón quien presidirá esta sesión, de igual forma con las y los señores Concejales: Lcda. Mayra Aguilar Álvarez, Sra. Alba Encarnación Campoverde, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Prof. Armando Mena Morales, Sra. Ninfa Mercedes Taco y Sr. Segundo Mina, Delegado de la Silla Vacía. Al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Vamos a mantener la sesión N° 01 de acuerdo a la fecha y la hora prevista del día lunes 13 de enero del 2014.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUÓRUM:

Lcda. Mayra Aguilar Álvarez, Sra. Alba Encarnación Campoverde, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Prof. Armando Mena Morales, Sra. Ninfa Mercedes Taco y Sr. Segundo Mina, Delegado de la Silla Vacía y su presencia señor Alcalde. Se puede instalar la sesión.

ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Instalación de la sesión por medio del Sr. Alcalde.

ALCALDE: Queda instalada la presente sesión, a su vez saludamos al compañero Segundo Mina, miembro de la Silla Vacía, integrante de este gran sistema de la participación ciudadana, con estos mecanismos lo que hacen es enriquecer el debate. Tercer punto del orden del día.

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Reglamento que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones Legislativas del GAD Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

ALCALDE: Compañeros hemos considerado y puesto en conocimiento el Reglamento que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones Legislativas del GAD Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado.

CONCEJALA MERCEDES TACO: El punto del orden del día dice conocimiento, conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones Legislativas del GAD Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, en el título del reglamento se pone que el Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, considerando, en la parte final también se deja ver que este reglamento estaría aprobando por Concejo Municipal y al estar aprobando el Concejo Municipal, en el Orden del día debería haber constado conocimiento y aprobación del Reglamento, toda vez que, si es una norma que emite el Concejo Municipal debe ser él quien apruebe, porque si es para conocimiento sería una Norma dictada por el Ejecutivo.



1 ALCALDE: Si compañeros, yo pediría que suspendamos este punto del orden del día, porque estuvo
2 concebido como aprobación porque es un reglamento que tiene que ver con la Normativa del Concejo
3 Municipal.

4 CONCEJALA MERCEDES TACO: De todas maneras yo quiero hacer algunas Observaciones al presente
5 reglamento, para que de alguna manera se lo corrija o se tome en cuenta, en los considerandos pienso
6 que no debería ir lo relacionado al Concejo Municipal o cual sería la Misión que tendría este reglamento,
7 si va ser emitido por el ejecutivo o por el legislativo, en la creación de Comisiones, me gustaría que se
8 considere la Comisión de Genero como una sola tal como lo dice el Art. Pertinente del COOTAD, y en
9 todas las instituciones se respeta esa disposición.

10 SECRETARIO: En el Orgánico Funcional tienen ustedes una Comisión llamada Sistema Socio Cultural
11 Equidad y Género, en la Ordenanza.

12 CONCEJALA MERCEDES TACO: Se tendría que reweer eso, reformar esa parte.

13 SECRETARIO: Lamentablemente un reglamento está por debajo de una Ordenanza.

14 ALCALDE: Concejala, con respecto a las Comisiones le comento que está relacionado con el plan de
15 Ordenamiento Territorial, todas las comisiones tienen una estricta relación con el plan de Ordenamiento
16 Territorial.

17 CONCEJALA MERCEDES TACO: En el Art. 7 Deberes y Atribuciones de la Comisión de Mesa Escusa y
18 Calificación, en el literal "b" dice, organizar las comisiones permanentes y especiales que sean
19 indispensables y designar sus miembros, cuando no lo hubiere hecho el Concejo, en esta parte eliminar
20 organizar las comisiones permanentes, porque eso es solamente una facultad del Concejo mas no de
21 una Comisión y en el literal "d" dice, repartir a las distintas comisiones permanentes los asuntos de los
22 cuales deban conocer, cuando tal distribución no hubiere sido hecha por el Alcalde, según mi punto de
23 vista quisiera que se ubique en vez de repartir direccionar y en el Art. 8 dice, las comisiones podrán
24 contar con asesores ad-honorem o requerir la presencia de personas naturales o jurídicas que tuvieren
25 relación con los temas a su cargo, en este caso yo creo que los asesores debe ser gente que este
26 respaldada, un técnico de la Municipalidad o institución pública porque si viene una persona de fuera
27 que quiera venir a dar un asesoramiento, puede conllevar a las comisiones a tomar una decisión
28 equivocada, en el Art. 9 literal "d" dice, instalar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones, que se
29 elimine la palabra suspender, porque no tiene facultad el presidente de una comisión suspender,
30 porque los miembros en su totalidad tomarían la decisión en caso de suspender una sesión de trabajo.

31 ALCALDE: No es así Señora Concejala, quien dirige la sesión esta en toda la potestad de suspender, tiene
32 que haber alguien quien dirija.

33 CONCEJALA MERCEDES TACO: Pero Ese alguien no tiene la facultad de suspender cuando él quiere una
34 reunión, debe someterse a un proceso de democracia en la comisión, también en el literal "g" dice,
35 solicitar asesoramiento para la comisión y en el caso de que este asesoramiento implicare desembolso
36 de recursos, la autorización deberá darla el Alcalde o Alcaldesa o quien haga sus veces, a pedido de la
37 Comisión, debiendo justificar el mismo; siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria
38 respectiva, eliminar la palabra darla por dar, estas son mis observaciones; por lo tanto Mociono que se



1 suspenda este punto del Orden del día por cuanto se trata de una Norma que va ser emitida por el
2 Concejo Municipal; por lo tanto debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

3 CONCEJAL ARMANDO MENA: Solo quiero aclarar que en el Art. 2 en el tema de Comisiones no existe la
4 Comisión Permanente de Sistema de Planificación; por lo tanto son 6 Comisiones.

5 ALCALDE: Hay una Moción presentada por la Concejala Mercedes Taco, por la suspensión del tercer
6 punto del orden del día.

7 SECRETARIO: Procedo tomar votación a la Moción presentada por la Concejala Mercedes Taco, por la
8 suspensión del tercer punto del orden del día.

9 SOMETIDO A VOTACIÓN:

10	Licenciada, MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ.	Que se suspenda
12	Señora, ALBA ENCARNACION CAMPOVERDE	A favor de la Moción de la Concejala Mercedes Taco.
14	Señor, JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA.	Ausente
16	Señor, FREDDY GAÓN SABANDO	Por la suspensión
18	Señor, JUAN FREDDY GUTIÉRREZ.	Por la suspensión
20	Licenciado, ARMANDO MENA MORALES	Por la suspensión
22	Señora, NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ.	Por la suspensión y pido Señor Alcalde que el próximo 24 punto del orden del día para tratar estos temas se lo 25 tome como una resolución toda vez que el Concejo tiene 26 la facultad de aprobar Ordenanzas, Acuerdos y 27 Resoluciones.
28	Abogado, PACIFICO EGÜEZ FALCÓN.	Por la suspensión
30	Delegado Silla Vacía SEGUNDO MINA	Por la suspensión

32 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la suspensión del tercer punto del Orden del Día ocho
33 (8) votos, según la Moción presentada por la Concejala Mercedes Taco.

34 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL SUSPENDIÓ EL REGLAMENTO QUE REGULA LA CONFORMACIÓN,
35 FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
36 PEDRO VICENTE MALDONADO.

37 ALCALDE: Compañeros antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, delego al Licenciado
38 Armando Mena dirigir la sesión, ya que por asuntos de trabajo debo retirarme.



1 ALCLADE (E): Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

2 SECRETARIO 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento y aprobación del informe N° 1-MEC-14 de
3 la Comisión de Mesa Excusa y Calificaciones, que contiene el informe de Licencia del Señor Alcalde
4 Pacifico Egüez Falcón.

5 ALCLADE (E): De acuerdo a la documentación que ha presentado el Señor Alcalde acogiéndose al
6 Derecho que le otorga la LOSEP en el Artículo 23 literal g) concede el derecho a los servidores públicos
7 de gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos acorde con la Ley; por lo expuesto y
8 acogiéndome al citado derecho que me otorga el literal g) del Artículo 23 de la LOSEP me dirijo a
9 ustedes con la finalidad que acorde al Artículo 57 literal s) del COOTAD, el Concejo Municipal me
10 conceda y autorice hacer uso de mis vacaciones, desde el 16 de enero de 2014 hasta el 24 de febrero de
11 2014; por lo tanto Compañeros Concejales está a consideración de ustedes este pedido de licencia.

12 CONCEJAL FREDDY GAÓN: Con respecto al punto del orden del día, el Señor Alcalde está pidiendo
13 licencia un mes y unos días más, de acuerdo al Artículo del COOTAD y la LOSEP, es un derecho que él
14 tiene según la Ley y lo que nosotros tenemos que hacer es aprobar; por lo tanto Mociono que se
15 apruebe este punto del orden del día, sobre la Licencia del Sr. Alcalde.

16 CONCEJALA MERCEDES TACO: Señor Alcalde encargado, por medio de Secretaria de lectura al Artículo
17 57 del Literal s) COOTAD, Artículo 93, tercer inciso del Código de la Democracia y el Artículo 355 del
18 COOTAD.

19 SECRETARIO: Artículo 57 literal s) del COOTAD, conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no
20 sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad domestica
21 debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo. Art. 93, tercer inciso del Código de la Democracia,
22 los dignatarios de elección popular podrán reelegirse una sola vez consecutiva o no, por el mismo cargo,
23 las autoridades de elección popular que no se postulen para un cargo diferente deberán renunciar del
24 cargo que desempeñan, antes de presentar la solicitud de inscripción de su candidatura y los dignatarios
25 que opten por la reelección podrán hacer uso de la Licencia sin remuneración desde las inscripciones
26 de las candidaturas hasta el día siguiente de sus elecciones. Art. 355 del COOTAD.- De los servidores
27 públicos del Orgánico Legislativo.- la función del Consejera o consejero regional y provincial, concejal o
28 concejala o vocal del Gobierno parroquial rural es obligatoria. Sus deberes y atribuciones son los
29 señalados expresamente en la Constitución y en este Código.

30 CONCEJALA MERCEDES TACO: Creo que los Artículos que se han dado lectura son claros y precisos, en el
31 Artículo 57 en el literal s) una de las facultades del Concejo Municipal es conceder licencia a sus
32 miembros, el Señor Alcalde hace referencia uno de los Artículos en el cual considera al Alcalde como
33 miembro del Concejo Municipal; por lo tanto tiene derecho a que se le extienda la licencia, en el Art.
34 355 del COOTAD también dice que los servidores públicos del Órgano Legislativo se basan de acuerdo a
35 este Código; por lo tanto no es potestad del Concejo Municipal conceder y autorizar uso de vacaciones
36 al Señor Alcalde, esa no es la función del Concejo; por lo tanto estaría negada esas vacaciones, pero si
37 tiene derecho a una licencia haciendo referencia al Art. De la Ley Orgánica Electoral, la que dice que los
38 dignatarios que vallan por una reelección inmediata deberán sacar licencia sin sueldo; por lo tanto
39 Mociono que se le conceda la Licencia sin sueldo al Señor Alcalde, toda vez que es público que él la
40 necesita para realizar la campaña, además por ética yo he visto en otros lugares como es el caso del
41 Alcalde Barrera que se está postulando para una reelección, el saco licencia sin sueldo porque en el
42 tiempo electoral es lo más lógico y ético de los servidores públicos de elección popular, que estén por
43 una reelección, creo que todos deberían sacar licencia sin sueldo.



1 ALCALDE (E): Lo que nosotros estamos tratando y aprobando es la licencia del Señor Alcalde, basándose
2 a los Artículos correspondientes, estamos acogiendo el pedido que hace; por lo tanto hay dos Mociones
3 presentadas.

4 CONCEJALA ALBA ENCARNACIÓN: Según el documento que el Señor Alcalde pide licencia es del 16 de
5 enero al 24 de febrero, que es un mes, ocho días y en el documento dice un mes, igual estoy de acuerdo
6 que el Alcalde pida licencia es un derecho y por ética moral está bien que tenga licencia pero sin sueldo;
7 por lo tanto apoyo la Moción de la Concejala Mercedes Taco y también los concejales que van por una
8 reelección deberían hacer lo mismo.

9 ALCALDE (E): Hay dos mociones presentadas, la primera por el Compañero Freddy Gaón a que se
10 apruebe tal como consta en el punto de orden y la segunda por la Compañera Mercedes Taco a que se
11 otorgue licencia al Señor Alcalde sin sueldo. Señor Secretario proceda a tomar votación por las
12 Mociones presentadas.

13 SECRETARIO: Procedo tomar votación al Concejo Municipal por las dos Mociones presentadas, la
14 primera por el Compañero Freddy Gaón a que se apruebe tal como consta en el punto de orden y la
15 segunda por la Compañera Mercedes Taco a que se otorgue licencia al Señor Alcalde sin sueldo.

16 SOMETIDO A VOTACIÓN:

17 Licenciada,

18 MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ.

Como funcionarios de elección popular tenemos
derecho a Licencia o vacaciones que es lo mismo y los
que van a la reelección dice claramente la Ley, podrá
hacer uso de licencia; por lo tanto amparada en los
Artículos que indica el Señor Alcalde, en su pedido,
apoyo la Moción del Concejal Freddy Gaón.

24 Señora,

25 ALBA ENCARNACION CAMPOVERDE

A favor de la Moción de la Concejala Mercedes Taco por
la licencia sin sueldo.

Señor,

28 JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA.

Ausente

29 Señor,

30 FREDDY GAÓN SABANDO

Por la aprobación del punto del orden del día

31 Señor,

32 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ.

Por la aprobación de la Moción presentada por el
Concejal Freddy Gaón

34 Licenciado,

35 ARMANDO MENA MORALES

Por la aprobación de la Moción presentada por el
Concejal Freddy Gaón

38 Señora,

39 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ.

Amparada en el Artículo 93 del Código de la Democracia,
el Artículo 57 literal s) del COOTAD, se le conceda
licencia sin remuneración al Señor Alcalde; toda vez que



1 es de conocimiento público que el necesita ese espacio,
2 para dirigir su campaña electoral.

3 Abogado,
4 PACIFICO EGÜEZ FALCÓN. Ausente

5 Delegado Silla Vacía

6 SEGUNDO MINA Por la aprobación de la Moción presentada por el
7 Concejal Freddy Gaón

8

9 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la Moción presentada por el Concejal Freddy Gaón por
10 la aprobación tal como consta en el punto del orden del día, cinco (5) votos y por la Moción presentada
11 por la Concejala Mercedes Taco, por la Licencia sin sueldo, dos (2) votos.

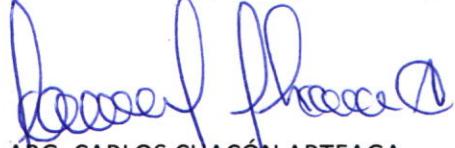
12 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ Y APROBÓ EL INFORME N° 1-MEC-14 DE LA COMISIÓN**
13 **DE MESA EXCUSA Y CALIFICACIONES, QUE CONTIENE EL INFORME DE LICENCIA DEL SEÑOR ALCALDE.**

14 ALCALDE (E): Siguiendo punto del Orden del día.

15 SECRETARIO 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión, por el Señor Alcalde.

16 ALCALDE (E): Queda clausurada la presente sesión.

17
18 
19
20 LIC. ARMANDO MENA MORALES
21 VICEALCALDE


ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL

22
23 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°
24 10 del 27 de marzo del 2014.- lo certifico.-

25

26

27

28

29

30


ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA.
Secretario General del Concejo Municipal.